

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1492/22.- CULTURA.- 24. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES PARA CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión y justificación de la subvención prevista nominativamente en el presupuesto, a la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores, con CIF G-82670985, por importe de 50.000 €, para contribuir a su funcionamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48902 0. Se contempla expresamente la acumulación de las fases de Ejecución del Gasto (ADO) conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (Base 22).-

TERCERO.- Abonar el importe de la subvención concedida, cuya modalidad de pago, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, es diferida, al haberse presentado la justificación de la misma.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

30a5c75172a84b3af7764b77138098ae1fbf102b

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

29/12/2022 14:03:07 CET
30/12/2022 11:37:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 5d9ec1b86376ac945a82cfa4e93dc9ad898119263a5205b1c59fed25cd7150673b62f6bee6e39f5d8d45f31d9465badc30ea46804cddf75a4b8c7e9f88a2e1a | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

30a5c75172a84b3af7764b77138098ae1fbf102b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

29/12/2022 14:03:07 CET
30/12/2022 11:37:37 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

30a5c75172a84b3af7764b77138098ae1fbf102b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5d9ec1b86376cac945a82cfa4e93dc9ad898119263a5205b1c59fed25cd7150673b62f6bee6e39f5d8d45f31df9465badc30ea46804cdbf75a4b8c7e9f88a2e1a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 000000000000000000000013639695

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/12/2022 13:59:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 30a5c75172a84b3af7764b77138098ae1fbf102b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf